



32025130300000034

**MEMORANDO**

Bogotá D.C., 13 enero de 2025

**PARA: DIANA MILENA GUERRERO GARCIA**  
Técnico Administrativo;

**DE:** Director General

**ASUNTO: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 06-2024, ASEO Y CAFETERÍA REGIONAL 1**

De la manera más atenta le informo que ha sido designada como supervisora del contrato del asunto por parte del COPNIA, hasta tanto el Técnico Administrativo Marco Fidel Gamboa Moica disfruta de su periodo de vacaciones, esto es, desde el 20 de enero del 2025 hasta el 07 de febrero de 2025; los datos básicos del contrato son:

<b>Orden de compra No.</b>	125436
<b>Contrato</b>	06-2024
<b>Expediente Gestor Documental</b>	E202413030018357
<b>Contratista</b>	<b>ASECOLBAS LTDA</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- <b>REGION 1</b> .
<b>VALOR</b>	<b>CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$50.958.132,63) incluido IVA.</b>
<b>CDP</b>	14 del 18 de enero de 2024, 56 del 9 de febrero de 2024, y 348 del 17 de octubre de 2024
<b>CRP</b>	186 del 5 de marzo de 2024 y 935 del 21 de octubre de 2024
<b>LINK</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125436">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125436</a>
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Será a partir del 21 de marzo de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2025.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C  
Teléfono: (601) 322 0102  
email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



Certificate No  
LAT-1038



<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos.</p> <p>De conformidad con la cláusula 11 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios, "el proveedor debe presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable".</p> <p>Así mismo, "La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor".</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																																																																		
<p><b>GARANTÍAS aprobadas</b></p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b></td> <td colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Póliza de Cumplimiento No.</b></td> <td colspan="4">11-44-101220568</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Fecha de Expedición</b></td> <td colspan="2">21/10/2024</td> <td colspan="2">Anexo 3</td> </tr> <tr> <td><b>Cobertura</b></td> <td><b>%</b></td> <td><b>VIGENCIA</b></td> <td><b>DESDE</b></td> <td><b>HASTA</b></td> <td><b>Valor Asegurado</b></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20%</td> <td>PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS</td> <td>4/03/2024</td> <td>19/08/2025</td> <td>\$ 10.191.626,52</td> </tr> <tr> <td>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</td> <td>10%</td> <td>PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS</td> <td>4/03/2024</td> <td>19/08/2025</td> <td>\$ 5.095.813,26</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>15%</td> <td>PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MAS</td> <td>4/03/2024</td> <td>19/02/2025</td> <td>\$ 7.643.719,89</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b></td> <td colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Póliza de RCE No.</b></td> <td colspan="4">11-40-101061050</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Fecha de Expedición</b></td> <td colspan="2">21/10/2024</td> <td colspan="2">Anexo 2</td> </tr> <tr> <td><b>Cobertura</b></td> <td><b>%</b></td> <td><b>VIGENCIA</b></td> <td><b>DESDE</b></td> <td><b>HASTA</b></td> <td><b>Valor Asegurado</b></td> </tr> </table>	<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				<b>Póliza de Cumplimiento No.</b>		11-44-101220568				<b>Fecha de Expedición</b>		21/10/2024		Anexo 3		<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>	Cumplimiento del contrato	20%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	19/08/2025	\$ 10.191.626,52	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	19/08/2025	\$ 5.095.813,26	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MAS	4/03/2024	19/02/2025	\$ 7.643.719,89	<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				<b>Póliza de RCE No.</b>		11-40-101061050				<b>Fecha de Expedición</b>		21/10/2024		Anexo 2		<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>		SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																																																	
<b>Póliza de Cumplimiento No.</b>		11-44-101220568																																																																	
<b>Fecha de Expedición</b>		21/10/2024		Anexo 3																																																															
<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>																																																														
Cumplimiento del contrato	20%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	19/08/2025	\$ 10.191.626,52																																																														
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	19/08/2025	\$ 5.095.813,26																																																														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MAS	4/03/2024	19/02/2025	\$ 7.643.719,89																																																														
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>		SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																																																	
<b>Póliza de RCE No.</b>		11-40-101061050																																																																	
<b>Fecha de Expedición</b>		21/10/2024		Anexo 2																																																															
<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>																																																														

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 %	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA	4/03/2024	19/02/2025	\$ 260.000.000
<b>LIQUIDACIÓN</b>	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.					
<b>INICIO EJECUCION</b>	El contrato inicio ejecución el 21 de marzo de 2024					
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	Monica Olarte <a href="mailto:asistenteasecolbas@gmail.com">asistenteasecolbas@gmail.com</a> Celular: 3188950487					

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los estudios previos, contratos electrónicos y cláusulas complementarias, órdenes de compra, Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Así mismo, conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el informe de actividades presentado por el contratista, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalicen los contratos y las obligaciones de los contratistas, debe presentar el acta de liquidación y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/anexo\\_4\\_-\\_acuerdos\\_de\\_nivel\\_de\\_servicio\\_ans\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_4_-_acuerdos_de_nivel_de_servicio_ans_0.pdf)

Allí encontrará la Minuta del Acuerdo Marco, fichas técnicas, acuerdo de nivel de servicios, y demás documentos.

### **RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**

Director General

Aprobó: **Maricela Oyola Martínez**, Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: **Yury Marseli Hernandez Monsalve**, Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: **Raul Fernando Buitrago Huertas**, Técnico Administrativo, del área de Contratación

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.  
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C

Teléfono: (601) 322 0102

email: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)

[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



Certificate No  
LAT-1038